COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/11

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del día 22 de Noviembre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor **GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 26/11** de la UOC N° 2, "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL**", del Comando de Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ
TTE 1° INT OSMAR VEGA
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; (Art 26, 27, y 28) el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051; (Art 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64) y a los Anexos que establecen las Instrucciones para los Oferentes y datos de procedimiento de Contratación Directa N 26 para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. (Capacidad Legal)

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas. (Comparación de Ofertas)

3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción a los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación:

- **JF IMPORTACIONES**
- **MC IMPORT**
- **DAN & KAR**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, Y se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	*DOCUMENTOS/OFERENTES*	*JF IMPORTACIONES*	*MC IMPORT*	*DAN & KAR*
1	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	*Formulario de ofertas Y Planilla de Precios debidamente completadas, firmadas*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	*Copia de Cedula de Identidad*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	*Copia de Patente Comercial*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	*Copia de RUC*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	*Copia de ultimo IVA*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la planilla de comparación de ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada, en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad afectada, previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art 26 y 27 de la Ley 2051 de CONTRATACIONE PUBLICAS y los Art 56 y 61 del Decreto 21909 que lo reglamenta.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" artículo 61 del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas:

Las ofertas presentadas, cotiza por los siguientes lotes conforme se detallan a continuación que detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

LOTE

- **JF IMPORTACIONES Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 19.965.000**
- **MC IMPORT Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 20.499.500**
- **DAN & KAR Presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 21.350.000**

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A Criterio de este Comité de Evaluación la oferta presentada por la empresa:

- **JF IMPORTACIONES**

Cumple con las exigencias legales, Técnicas y con capacidad de ejecución (art 28 de la Ley 2051/03), además de ser solventes, y cuya documentación ha sido presentada en condiciones a los requerimientos de este comité. La cual resulta ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de esta unidad administrativa, a mas de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contrataciones N 2 y se recomienda sea adjudicada. Se anexa a la presente acta, los cuadros comparativos de ofertas y de recomendación de adjudicación, siendo las 15:00 Hs, no habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CARMEN BUENO CANTERO
TTE JM -Asesora Legal

OSMAR VEGA
TTE 1° INT- Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
MY DCEM - Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
Jefe de Estado Mayor Del Ejército
Presidente Comité de Evaluación